



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12271/2016

VISTO lo solicitado por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica a fs. 1; atento lo establecido por la Ordenanza HCS 1/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

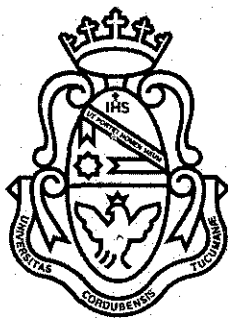
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica a fs. 1 y, en consecuencia, habilitar las Unidades de Vinculación Tecnológica según el siguiente detalle:

Unidad Académica	Nombre UVT	Director Propuesto	Resolución HCD
Facultad de Artes	Centro de Investigación y Producción en Artes (CEPIA)	Lic. María Alejandra Magalí Vaca	401/2015
FAMAF	Oficina de Vinculación Tecnológica	Lic. Pedro Pury	455/2015
FAUD	Secretaría de Extensión	Arq. Agustín Sattler	078/2016
Fac. de Cs. Agropecuarias	Subsecretaría de Vinculación Científico Tecnológica	Ing. Agr. Laura Salvador	844/2015
Fac. de Cs Químicas	Centro de Química Aplicada	Dra. Marina Nuñez	233/2016

89



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

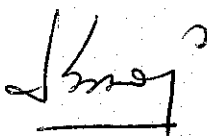
CUDAP: EXP-UNC.12271/2016

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 306